



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

SOLICITUD DE LUMINARIAS Y MATERIAL DE ALUMBRADO

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Artículo 115 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 177 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; Artículo 23 de la Ley de Ingresos para el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2022

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Artículo 229 al 241 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, publicado en la Gaceta Municipal con fecha 30 de Junio del año 2020.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley	1a	Reglamento		Resolución	
Otro	1b								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

- Se acude al área administrativa de la Dirección de Servicios Públicos a presentar la solicitud por escrito o verbal
- El Director de Servicios Públicos, recibe la solicitud de instalación de la luminaria solicitada y se canaliza al departamento de alumbrado público, y programa la ejecución de los trabajos de instalación, de acuerdo al presupuesto con que cuente la Dirección.
- Cuando no se da respuesta inmediata, la solicitud queda en lista de espera, para ser atendida de acuerdo al presupuesto.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Beneficio

5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

Cuando en las colonias, existan calles sin luminarias y se requiera material de alumbrado como focos, postes, cableado y otros.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	X
Medios Electrónicos	
Formato	
Verbal	X
Otro	

7. DATOS QUE DEBÉ CONTENER EL TRÁMITE

- Nombre y teléfono del solicitante y datos de localización.
- Ubicación dónde se deberá instalar la luminaria o el material de alumbrado público.

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

	Original	Copia
1 Credencial de Elector		1

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Variable

10. FICTA

No aplica

10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA

No aplica

11. MONTO DE LOS DERECHOS

Sin costo

11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)

No aplica

12. VIGENCIA

NO APLICA

13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE

Que exista presupuesto para la instalación de las luminarias y suministros de material de alumbrado.

14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE

Dirección de Servicios Públicos

15. HORARIO DE ATENCIÓN

De lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas

TELÉFONO 1

(755) 5542082

TELÉFONO 2

(755) 1001965

FAX

serviciospublicos@zihuatanejodeazueta.com.mx

CORREO ELECTRÓNICO

Calle Aguacate número 13, colonia Centro, C.P. 40890, Zihuatanejo, Guerrero.

16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA DURANTE EL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA

216